



#DerechosHumanos

Terapias de conversión

POR YVONNE REYES

La vicecoordinadora del Partido de la Revolución Democrática, Elizabeth Pérez, rechazó que en la reforma sobre terapias de conversión, que se aprobó el viernes pasado en el pleno del recinto legislativo de San Lázaro, se criminalice a los padres de familia.

Indicó que se tuvo mucho cuidado en la elaboración de esta minuta que se regresó al Senado de la República, luego de que los diputados le realizaron algunos cambios.

“Lo hemos cuidado demasiado, porque más allá de los papás, de los sacerdotes, más allá de cualquier creencia, de cualquier filia, de cualquier fobia, lo que tenemos que hacer es cuidar el ejercicio pleno del respeto a los derechos humanos”, manifestó en entrevista.

¿Entonces no criminaliza a nadie esta reforma? se cuestionó a la perredista.

“No, si no se comete ningún delito no pasa nada, pero si está cometiendo un delito, pero por supuesto que todos los delitos se castigan”.

Injusticia

Manifestó que las terapias de conversión son una injusticia.

Rechaza diputada del Sol Azteca que las reformas sobre terapias de conversión criminalicen a padres de familia

“Detrás de estas paredes tenemos gente que nos está exigiendo legislar en esta materia, porque han sido víctimas de estas terapias de conversión, porque han sido obligadas a recibir estas terapias”.

Por ello, consideró que ya era hora de que los diputados hicieran su trabajo en esta materia.

El viernes de la semana pasada, los diputados aprobaron reformas para que se apliquen penas y sanciones tanto a padres de familia como en contra de los profesionales que las apliquen.

Se aplicarán de dos a seis años de prisión a quien imparta terapia de conversión que busque modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.



FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

La minuta establece sanciones para tratamientos, servicios o prácticas que impidan el libre desarrollo de la orientación sexual, identidad o expresión de género.